Secretaría
Jurídica

lo tiene todo.
Barrancabermeja

S.J. - 00286 -22

Barrancabermeja, Mayo 26 del 2022

Doctor
Roger Sanabria Mejía
Secretario de Recuso Físico
Email: roger.sanabria@barrancabermeja.gov.co
Distrito Barrancabermeja

REF: JUREXE6156-2022 INFORMACION ESTABLECIMIENTO CARCELARIO.-

En atención al oficio de la referencia, nos permitimos informarles, que revisada la base de datos a partir de 1.998, no se encontró administrativo que respalde el funcionamiento del Establecimiento Carcelario de Barrancabermeja- Inpec, sin embargo haciendo búsqueda histórica se hallaron los siguientes indicios:

1.- Desde la creación del Municipio de Barrancabermeja, se contempló la necesidad de la construcción de una cárcel municipal, lo cual fue requisito para que conformara como Municipio, el 27 de enero de 1922 el Congreso de la Republica decreta autorizar al Departamento de Santander, para erigir en Municipio al corregimiento de Barrancabermeja, que para la fecha hacia parte del Municipio de San Vicente de Chucuri.

2.- Mediante ordenanza 13 de fecha 12 de abril de 1.922 se crea el Municipio de Barrancabermeja, señalando en los artículo 5, 6 lo siguiente:
"Artículo 5º.- El Municipio de Barrancabermeja hará parte del circuito de notaria y registro de Zapatoca"

"Artículo 6º .- Dicho Municipio empezara a funcionar como tal el 16 de marzo de 1.923 siempre que en aquella época existan en el caserío del mismo nombre locales adecuados para casa Municipal, Escuelas y Cárcel. Si no los hubiere en dicha época, el Gobernador señalará el día en que debe principiar a funcionar, y siempre que se haya cumplido la condición señalada en el presente artículo....."

3.- Mediante ordenanza 25 del 21 de abril de 1.922 en su artículo primero señala que el nuevo municipio comenzara a funcionar en la fecha que señale el gobernador del Departamento, a partir de la sanción de la presente Ordenanza y estableciendo en el artículo quinto los recursos origen y destinación para:

"....la construcción de los locales para las oficinas públicas, cárcel y escuelas en Barrancabermeja, y adquisición de los terrenos necesarios quedando autorizado el gobernador para hacerlos construir en el terreno que en la cabecera de dicho

Escaneado con CamScanner

municipio posee el Departamento. Dichos locales quedaran de propiedad departamental, destinados gratuitamente al objeto indicado hasta por cuatro años".

4.- "El 2 de agosto de 1.922 se reunió el primer Concejo Municipal, elegido en las elecciones del 23 de julio que dicto varios acuerdos referentes a la construcción de la cárcel, el matadero público y el hospital, sistemas de aseo y otras materias, y aprobó el primer presupuesto de ingresos y gastos para el año 1.923 por la suma de $10.090.02".- (Galvis 1965 p. 121 y Valbuena 1947. P.141) .-

Para el año 1923 funcionaba en un mismo edificio el juzgado, la alcaldía, la policía, la tesorería, la personera y la oficina de estadística municipal. Según consta en el acta número 33 de fecha 11 de septiembre de 1.923, se ubicaban de la siguiente forma: Planta baja: Pieza oriental, juzgado municipal; pieza residencial, alcaldía Municipal; pieza de atrás, la policía municipal. Planta alta: Pieza 1ª y 2ª el concejo municipal; 3ª tesorería municipal; pieza 4ª personería municipal; pieza de atrás, oficina de estadística municipal" (Archivo Concejo Municipal, Acta 33 de 1.923).

De tolo lo relatado por los historiadores en sus reseñas de nuestro municipio, se puede extraer, que por la necesidad del centro de reclusión según el condicionamiento en la ordenanza de creación del municipio, se consolido el funcionamiento de la cárcel, a un lado de la alcaldía, la cual se mantiene como edificación oficial carcelaria hasta la fecha.

A fin de obtener los documentos físicos, se debe llevar a cabo búsqueda en los archivos históricos del Departamento de Santander, Concejo Municipal de Barrancabrmeja.

Atentamente,

Carmen Celina Ibáñez Elam
Secretaria Jurídica
carmen.ibanez@barrancabermeja.gov.co
3133316232
Calle 49 No. 3-61 Palacio Municipal
Barrancabermeja, Santander
www.barrancabermeja.gov.co

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	EDELMIRA MORENO DE GONZALEZ JESSICA PRADA ARGUMEDO GRUPO INMOBILIARIO		27-04-2021
Revisó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		27-04-2021
Aprobó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentaremos para firma			

Escaneado con CamScanner